



# GACETA MUNICIPAL

## Órgano Oficial de Difusión

Encargado de la publicación:

**Lic. José Antonio Guillén López, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller 2018-2021**

### INDICE

Aprobación del Ayuntamiento de la propuesta de modificación del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020. ----- Pag. 1

Aprobación del Ayuntamiento del programa para la condonación del 100% en multas, recargos y gastos de ejecución por el pago del impuesto predial durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020. ----- Pag. 6

Aprobación del ayuntamiento de la implementación del programa de becas universitarias 2020 y de sus reglas de operación. ----- Pag. 7

El suscrito, **José Antonio Guillen López, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2018-2021**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 Fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.**-----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 60 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **8 (ocho) de septiembre de 2020**; en la cual se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al **Punto Número 4.- Aprobación del Ayuntamiento de la propuesta de modificación del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020.**-----

**Secretario del Ayuntamiento:** Para el desahogo de este punto se solicita la presencia del Director de Obras Publicas quien dará toda la información necesaria sobre este punto, por lo que se da el uso de la voz al arq. Guillermo Morales Ferruzca.

**Director de Obras Públicas:** Se solicita a este Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de una modificación al Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), la cual corresponde al cambio del recurso asignado para la obra programada en agua y saneamiento para la rehabilitación de red o sistema de agua potable (2da etapa) para beneficiar a la localidad de Agua Fría para la realización de una pavimentación de calle en la localidad de Piedra Gorda con el mismo monto de \$500,000.00, esto debido a que la obra de rehabilitación de red o sistema de agua potable lo llevará a cabo la Comisión Estatal de Aguas (CEA). Por otra parte determinar las comunidades donde se llevará a cabo las obras de mejoramiento de vivienda y la cantidad de cuartos en cada una de estas comunidades, según el documento del cual hago entrega en copia simple a cada uno de ustedes y que contiene toda la información expuesta.

**Secretario del Ayuntamiento:** Atendiendo así mismo las dudas y preguntas de los miembros del Ayuntamiento, hace entrega de un documento que contiene la información expuesta y cuyo contenido para tales efectos, se da por reproducido íntegramente si de como a la letra se insertase, quedando como anexo de este punto, a la presente acta de cabildo, entregando a los presentes una copia simple del mismo.

**Secretario del Ayuntamiento:** Después de las manifestaciones correspondientes y no habiendo más consideraciones al respecto someto para su **aprobación la propuesta de modificación del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020**, que nos acaba de explicar el Director de Obras Públicas los cambios solicitados por lo que sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén a favor. Doy cuenta Presidente, de ocho votos a favor, un voto en contra, de la regidora Lilia Ramírez Trejo y una abstención de la regidora Ma. Guadalupe Alvarado González. Por lo que este punto es aprobado por **mayoría absoluta** de votos de los presentes.



Municipio de Peñamiller  
ESTADO DE QUERÉTARO

Estado de Querétaro  
Municipio: PEÑAMILLER, QRO.  
Fondo: FISMDF 2020

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.  
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020



Fecha de Elaboración: Septiembre 08 de 2020

INVERSION 2020 \$19,982,442.00

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	FECHA PROGRAMADA	MONTO APROBADO	METAS TOTALES				MODALIDAD DE EJECUCION	
					DEL PROYECTO		BENEFICIARIOS			
					CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD		
<b>ELE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES</b>										
1	AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL ALAMITO II, PEÑAMILLER.	EL ALAMITO II	MAYO	AGOSTO	\$ 810,404.43	9	POSTE	HABITANTES	79	C
2	REHABILITACION LINEA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN CALLE QUE VA A LA CAPILLA EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA, PEÑAMILLER.	LA HIGUERA	MARZO	MAYO	\$ 194,275.30	1	POSTE	HABITANTES	477	C
3	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE LOS MORALES, PEÑAMILLER.	LOS MORALES	ABRIL	MAYO	\$ 282,612.40	150	ML	HABITANTES	132	C
4	AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LA VEGA (LAS VEGAS), PEÑAMILLER.	LA VEGA (LAS VEGAS)	MAYO	AGOSTO	\$ 414,362.28	5	POSTE	HABITANTES	290	C
					<b>SUBTOTAL DEL RUBRO</b>	\$	1,701,654.41			

<b>MEY MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>										
1	CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	AGUA FRIA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 337,500.00	6	CUARTO	PERSONAS	5	C
2	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL ENCINO	EL ENCINO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 112,500.00	2	CUARTO	PERSONAS	3	C
4	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LA VEGA (LAS VEGAS)	LA VEGA (LAS VEGAS)	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 112,500.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
5	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL FRONTONCILLO	EL FRONTONCILLO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
6	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATITO	EL AGUACATITO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
7	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE ADJUNTAS DE HIGUERAS	ADJUNTAS DE HIGUERAS	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
8	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL TORBELLINO	EL TORBELLINO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C











Municipio de Peñamiller

Estado de Querétaro

Municipio: PEÑAMILLER, QRO.

Fondo: FISDMF 2020



**MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.**  
**RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**  
**Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF)**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020**

Fecha de Elaboración: Septiembre 08 de 2020

INVERSION 2020 \$19,982,442.00

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	FECHA PROGRAMADA		MONTO APROBADO	METAS TOTALES				MODALIDAD DE EJECUCION
						DEL PROYECTO		BENEFICIARIOS		
						CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	
9	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 56,250.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
10	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LA PLAZUELA	LA PLAZUELA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 112,500.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
11	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA GORDA	PIEDRA GORDA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 112,500.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
12	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL PILÓN	EL PILÓN	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 298,000.00	4	CUARTO	PERSONAS	4	C
13	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATITTO	EL AGUACATITTO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
14	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA VEGA (LAS VEGAS)	LA VEGA (LAS VEGAS)	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 149,000.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
15	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	AGUA FRIA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 149,000.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
16	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL GUAMÚCHIL	EL GUAMÚCHIL	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
17	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO (SAN ISIDRO BOQUILLAS)	SAN ISIDRO (SAN ISIDRO BOQUILLAS)	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 149,000.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
18	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS ENRAMADAS	LAS ENRAMADAS	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 149,000.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
19	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MAGUEY VERDE	MAGUEY VERDE	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
20	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL FRONTONCILLO	EL FRONTONCILLO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 372,500.00	5	CUARTO	PERSONAS	5	C
21	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ADJUNTAS DE HIGUERAS	ADJUNTAS DE HIGUERAS	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
22	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL GARAMBULLAL	EL GARAMBULLAL	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
23	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO AMARILLO	PUERTO AMARILLO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
24	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA	LA HIGUERA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
25	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL COMEDERO	EL COMEDERO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
26	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO	CERRO COLORADO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 149,000.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
27	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA GORDA	PIEDRA GORDA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 149,000.00	2	CUARTO	PERSONAS	2	C
28	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS MESAS	LAS MESAS	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 74,500.00	1	CUARTO	PERSONAS	1	C
<b>SUBTOTAL DEL RUBRO</b>					<b>\$ 3,360,000.00</b>					

PROF. JUAN CARLOS MARES AGUILAR  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*Miriam Fabian*

*Rita De La Peña Martínez*

*H. H. H.*





Municipio de Peñamiller  
ESTADO DE QUERÉTARO  
Estado de Querétaro  
Municipio: PEÑAMILLER, QRO.  
Fondo: FISDMF 2020

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.  
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF)  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020



Fecha de Elaboración: Septiembre 08 de 2020

INVERSION 2020 \$19,982,442.00

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	FECHA PROGRAMADA	MONTO APROBADO	METAS TOTALES				MODALIDAD DE EJECUCION	
					DEL PROYECTO		BENEFICIARIOS			
					CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD		
<b>URB URBANIZACIÓN</b>										
1	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA LOCALIDAD DE AGUA DE PEDRO, 2DA ETAPA.	0006 AGUA DE PEDRO	JUNIO	SEPTIEMBRE	\$ 1,124,437.78	931.00	M2	PERSONAS	251	C
2	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE LA ORDEÑA.	LA ORDEÑA	MARZO	JUNIO	\$ 500,000.00	592.00	M2	PERSONAS	251	C
3	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA LOCALIDAD DE LA TINAJA	0079 LA TINAJA	MARZO	MAYO	\$ 717,783.49	0.186	KM	PERSONAS	43	C
4	PAVIMENTACION DE CALLE QUE VA AL PANTEON A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE LA VEGA	0061 LA VEGA (LAS VEGAS)	JUNIO	JULIO	\$ 600,000.00	555	M2	PERSONAS	290	C
5	PAVIMENTACION DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE ADJUNTAS DE HIGUERAS	ADJUNTAS DE HIGUERAS	JULIO	AGOSTO	\$ 600,000.00	569.06	M2	PERSONAS	333	C
6	PAVIMENTACION DE CALLE EN EL BARRIO EL DERRAMADERO EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA.	AGUA FRIA	JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 532,000.00	360.5	M2	PERSONAS	1427	C
7	TERMINACION DE MURO DE CONTENSION EN EL CAMINO ADJUNTAS DE HIGUERAS - EL PARAISO	EL PARAISO	MARZO	MAYO	\$ 700,000.00	173.97	M3	PERSONAS	89	C
8	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA LOCALIDAD DE EL TORBELLINO	EL TORBELLINO	JULIO	AGOSTO	\$ 500,000.00	387.85	M2	PERSONAS	49	C
9	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA LOCALIDAD DE LA NOPALERA	LA NOPALERA	ABRIL	SEPTIEMBRE	\$ 500,000.00	591	M2	PERSONAS	14	C
10	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL	EL CARRIZAL	MARZO	SEPTIEMBRE	\$ 700,000.00	220	ML	PERSONAS	53	C
11	MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE COMUNICA A LA LOCALIDAD DE LA LAJA	LA LAJA	AGOSTO	DICIEMBRE	\$ 500,000.00	591	M2	PERSONAS	75	C

PROF. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Miriam Fabien

Rita de la Peña Martínez





Municipio de Peñamiller  
ESTADO DE QUERÉTARO  
Estado de Querétaro  
Municipio: PEÑAMILLER, QRO.  
Fondo: FISMDF 2020

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.  
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020



Fecha de Elaboración: Septiembre 08 de 2020

INVERSION 2020 \$19,982,442.00

NUM	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	FECHA PROGRAMADA		MONTO APROBADO	METAS TOTALES				MODALIDAD DE EJECUCION
						DEL PROYECTO		BENEFICIARIOS		
						CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	
12	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CASA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CUESTA DE LOS IBARRA	CUESTA DE LOS IBARRA	JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 300,000.00	107.44	M3	PERSONAS	22	C
13	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL GUAMUCHIL, PEÑAMILLER.	EL GUAMUCHIL	JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 49,403.97	3	LUMINARIA	HABITANTES	42	C
14	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL SOCCER EN LA LOCALIDAD DE PUERTO AMARILLO	PUERTO AMARILLO	JUNIO	SEPTIEMBRE	\$ 1,500,000.00	1	CANCHA	HABITANTES	76	C
15	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL SOCCER EN LA LOCALIDAD DE EL FRONTONCILLO	EL FRONTONCILLO	JUNIO	SEPTIEMBRE	\$ 1,500,000.00	1	CANCHA	HABITANTES	477	C
16	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA.	AGUA FRIA	MARZO	DICIEMBRE	\$ 600,000.00	1	CANCHA	HABITANTES	1427	C
17	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE ADJUNTAS DE HIGUERAS 2DA ETAPA.	ADJUNTAS DE HIGUERAS	AGOSTO	DICIEMBRE	\$ 597,162.35	476.95	M2	HABITANTES	333	C
18	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA GORDA.	PIEDRA GORDA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$ 500,000.00	591	M2	HABITANTES	56	C
<b>SUBTOTAL DEL RUBRO</b>					<b>\$ 12,020,787.59</b>					

**IBE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO**

1	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. PRIMARIA "GENERAL RAMON CORONA", EN LA LOCALIDAD DE EL PILÓN.	EL PILÓN	JUNIO	DICIEMBRE	\$ 1,500,000.00	1	CANCHA	ALUMNOS	64	C
2	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PREESCOLAR "NIÑOS HÉROES", EN LA LOCALIDAD DE LAS ENRAMADAS	LAS ENRAMADAS	MAYO	AGOSTO	\$ 1,000,000.00	294.69	M2	ALUMNOS	21	C
3	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN PREESCOLAR "FERNANDO MONTES DE OCA", EN LA LOCALIDAD DE MILPILLAS.	MILPILLAS	JULIO	AGOSTO	\$ 400,000.00	1	AULA	ALUMNOS	7	C
<b>SUBTOTAL DEL RUBRO</b>					<b>\$ 2,900,000.00</b>					

PROF. JUAN CARLOS LINARES ABULAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Miriam Esbion

Rita De la Peña Muñoz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El suscrito, **José Antonio Guillen López, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2018-2021**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 Fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.**-----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 62 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **22 (veintidos) de septiembre de 2020**; en la cual se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al **Punto Número 4.- Aprobación del Ayuntamiento del programa para la condonación del 100% en multas, recargos y gastos de ejecución por el pago del impuesto predial durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020.**-----

**Secretario del Ayuntamiento:** Informo a este Pleno del Ayuntamiento, sobre un oficio remitido por la Dirección de Finanzas, en el cual solicita sea incluido en un punto del orden del día de la Sesión de Cabildo la aprobación del programa para la condición del 100% en multas, recargos y gastos de ejecución por el pago de impuesto predial durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020. Y en razón de que año con año se ha venido implementando este programa que es de gran beneficio para las personas especialmente adultos mayores y de escasos recursos puedan ponerse al corriente en el pago de su predial.

Por lo que después de las consideraciones manifestadas por los presentes, entre las que destacan lo expresado por la regidora Lilia Ramírez Trejo, en relación a la difusión del programa y a la cantidad de personas que se benefician con el programa y por lo que no habiendo más consideraciones al respecto, solicito a los presentes sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén a favor. Doy cuenta Presidente, de diez votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención por lo que este punto es aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes.

El suscrito, **José Antonio Guillen López, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2018-2021**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 Fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.**-----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 62 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **22 (veintidos) de septiembre de 2020**; en la cual se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al **Punto Número 5.- Aprobación del ayuntamiento de la implementación del programa de becas universitarias 2020 y de sus reglas de operación.**-----

**Secretario del ayuntamiento:** Para el desahogo de este punto se solicita la presencia del Director de Educación quien nos brindará la información correspondiente.

**Director de educación:** En uso de la voz da lectura a un documento que contiene lo relativo al Programa de Becas Universitarias 2020 y sus reglas de operación. Mismo que se hace entrega en copia simple a cada uno de los presentes. Mencionando que con la gestión del Presidente Municipal ante Gobierno del Estado, este aportará \$1,000,000.00 y el Municipio la cantidad de \$500,000.00, dando un total de \$1,500,000.00 que se dispondrá para todos los estudiantes de nivel superior originarios o residentes de este municipio, que así lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos de la convocatoria correspondiente.

**Secretario del Ayuntamiento:** Por lo que después de lo expuesto por el Director de Educación y de las participaciones de los regidores asistentes y haber contestado las dudas y preguntas de los presentes, someto al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del presente punto mediante el cual el Ayuntamiento aprueba el Programa de Becas Universitarias 2020 y sus reglas de operación, cuyo contenido es el siguiente:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este cuerpo colegiado conocer y resolver la aprobación del **PROGRAMA DE “BECAS UNIVERSITARIAS 2020”**, así como sus reglas de operación; y

## C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 de la Ley Orgánica Municipal, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, los ayuntamientos tienen facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que es una prioridad para esta Administración apoyar e impulsar a la educación en nuestro Municipio, a fin de que las niñas, niños y jóvenes puedan alcanzar mejores niveles de vida.
- 4.- Que con la finalidad de que los estudiantes del Municipio de Peñamiller, que cursan la educación superior no trunquen sus estudios universitarios por problemas económicos, con este programa se atenderá no sólo a los más destacados, sino a toda la comunidad estudiantil que cuente con el perfil.
- 5.- Que el **PROGRAMA DE “BECAS UNIVERSITARIAS 2020”**, requiere de reglas de operación para un adecuado proceso de asignación; siendo las siguientes:

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “BECAS UNIVERSITARIAS 2020”

**PRIMERA.-** Este Programa está dirigido a todos aquellos jóvenes estudiantes originarios o residentes del municipio de Peñamiller que se encuentren cursando estudios de educación superior.

**SEGUNDA.-** Los estudiantes con deseos de superación, para verse beneficiados con este programa, deberán de cumplir con los requisitos descritos a continuación:

- I. Todo alumno solicitante debe de ser originario o residente del municipio de Peñamiller.
- II. Dichos alumnos no deberán recibir otro tipo de beca de programas escolares ofrecidos por el gobierno federal o del estado.
- III. Los alumnos interesados deberán de presentar una solicitud a la Dirección de Educación del Municipio, donde expresen su interés en dicha beca. Tal petición se realizará en las fechas estipuladas en la convocatoria de becas universitarias que en su momento se emita.
- IV. Todo alumno deberá estar inscrito en una institución de nivel licenciatura al momento de solicitar la beca.

**TERCERA.-** Los interesados deberán acompañar a su solicitud los siguientes documentos:

- I. Constancia de estudios vigente.



- II. Credencial de elector (si es menor de edad, deberá presentar la credencial de madre, padre o tutor).
- III. Credencial escolar (a excepción de solicitantes que están comenzando y aún no se les ha expedido). En este caso credencial del nivel anterior.
- IV. CURP
- V. Comprobante de domicilio (cualquier documento de servicios, no mayor a 3 meses).
- VI. Kárdex o bien boleta de calificaciones.

**CUARTA.-** Realización del estudio socioeconómico.

Dentro de las fechas y en los términos establecidos en la convocatoria, se realizará a los solicitantes un estudio socioeconómico.

**QUINTA.-** Situación del trámite

Una vez reunidos los expedientes de los solicitantes, la Dirección de Educación revisará que cada uno de los documentos sean válidos, de lo contrario, se le notificará a los solicitantes la improcedencia de su solicitud.

**SEXTA.-** La situación del trámite podrá presentarse como:

- I.- Pendiente – Se están revisando cada uno de los documentos o falta cumplir alguno.
- II.- Validado - Cumplió con todos los requisitos y documentos; o
- III.- Rechazado - Si se encuentra que algún documento sea apócrifo, que se proporcionó información falsa, o bien, que el solicitante incumple con alguno de los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

**SEPTIMA.-** Recursos económicos asignados para el programa de becas.

**Se aprueba la cantidad de \$ 1, 500, 000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**

**OCTAVA.-** Monto de la beca

El monto establecido como beca para cada uno de los solicitantes, será determinado por la Dirección de Educación, tomando en consideración el presupuesto asignado **(Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y el número de alumnos que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

**NOVENA.-** Fechas entrega

La entrega de la beca, será durante el mes de octubre del presente año, en el lugar y fecha establecido en la convocatoria correspondiente. De presentarse alguna contingencia el Presidente Municipal determinara la fecha de entrega.

El cobro de la beca deberá ser personal, presentando su credencial de elector cada uno de los beneficiarios. En el caso de los menores de edad, deberán ser acompañados por madre, padre o tutor quien deberá de presentar su credencial.

La entrega será exclusivamente la fecha que asigne y notifique la Dirección de Educación.

**DECIMA.-** Después de la fecha establecida no se podrá realizar el cobro de la beca.

**DECIMA PRIMERA.-** Las becas se asignaran a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos.

**DECIMA SEGUNDA.-** Convocatoria

La convocatoria para el PROGRAMA DE BECAS UNIVERSITARIAS 2020, será emitida por el Presidente Municipal, a través de la Dirección de Educación.

**DECIMA TERCERA.-** Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la Dirección de Educación del Municipio.

Por lo expuesto, este H. Ayuntamiento determinó por **unanimidad** de votos de los presentes la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza el PROGRAMA DE BECAS UNIVERSITARIAS 2020, con un monto por ejercer de hasta \$ 1, 500, 000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

**SEGUNDO.-** Se aprueban las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS UNIVERSITARIAS 2020.

**TERCERO.-** Se autoriza e instruye a la Dirección de Educación de este Municipio, para que en el ámbito de su competencia de puntual seguimiento al Programa, así como el ejecutar las acciones pertinentes para cumplir con las reglas de operación.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Educación para su debido cumplimiento y a la Contraloría Municipal para su conocimiento.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Dirección de Finanzas Municipales para que haga la previsión de recursos y determine el fondo de financiamiento del programa.

